



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1700-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, nueve de noviembre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: APROBAR el Plan de la actividad académica denominada Conversatorio "La convención sobre los derechos del niño; retos y desafíos a sus 34 años", elaborado por la señora jueza Teresa Cárdenas Puente, y presentado por la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 118-2011-CE-PJ, de fecha 20 de abril de 2011, que aprueba la Directiva N° 002-2011-CE-PJ, denominada "Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación", modificada por Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ, del 10 de enero de 2012, que crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 0125-2023-P-CSJU/PJ, del 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 0520-2023-P-CSJU/PJ, del 05 de abril de 2023; Oficio N° 016-2023-CDC-CSJU-PJ, del 06 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo.- Asimismo, el servicio público de Administración de Justicia requiere de personal jurisdiccional eficiente y eficaz, los mismos que deben ser capacitados constantemente, con actualizaciones periódicas sobre las tendencias jurisprudenciales y los nuevos enfoques jurídicos sobre temas cotidianos, que permita una tutela jurisdiccional efectiva.

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 0125-2023-P-CSJU/PJ, del 24 de enero de 2023, se designó la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023-2024; disponiéndose adicionalmente, que dicha Comisión comunique el Plan de Capacitación correspondiente, para su posterior aprobación y remisión al Centro de Investigaciones Judiciales.



Cuarto.- Estando a lo mencionado, este Despacho a través de la Resolución Administrativa N° 0520-2023-P-CSJU/PJ, del 05 de abril de 2023, resolvió aprobar el **“Plan de Capacitación de la Comisión Distrital de Capacitación – período 2023”**, presentado por la Presidencia de la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín; **asimismo, aprobó las “Pautas para la aprobación y ejecución de actividades académicas”, presentadas por la misma Comisión.**

Dicha aprobación estuvo enmarcada en lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Directiva N° 002-2011-CE-PJ, denominada "Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación", aprobada por Resolución Administrativa N° 118-2011-CE-PJ del 20 de abril del 2011, que tiene como finalidad el de establecer las líneas directrices y pautas metodológicas que los programas de capacitación deberán seguir; en el marco de la formulación del Plan Nacional de Capacitación para la optimización del manejo de los recursos destinados a tal fin y a la maximización de sus resultados.

Quinto.- En ese orden de ideas, el Presidente de la Comisión Distrital de Capacitación, señor Juez Superior Alexander Orihuela Abregú, a través del Oficio N° 016-2023-CDC-CSJU-PJ de fecha 06 de noviembre de 2023, refiere que la señora Teresa Cárdenas Puente, en su calidad de jueza especializada de familia, propone se lleve a cabo un evento académico en conmemoración de los 24 años de la convención sobre los derechos del niño denominado Conversatorio: “La convención sobre los derechos del niño; retos y desafíos a sus 34 años”.

Acota que el plan presentado para la realización del evento académico no tiene ninguna observación dado que cumple con las pautas para la aprobación y ejecución de las actividades académicas. Por consiguiente solicita la aprobación de la actividad académica denominada **Conversatorio “La convención sobre los derechos del niño; retos y desafíos a sus 34 años”**.

Sexto.- Siendo ello así, es política académica constante de esta Presidencia de Corte Superior, la organización y difusión de una serie de eventos académicos, cursos y talleres de capacitación, con los requerimientos de la modernidad, las exigencias de calidad y evitar en lo posible los errores jurisdiccionales; por lo que se precisa que éstos eventos académicos se realicen con mayor objetividad, una participación activa de los asistentes y mayor rigor académico, por ende, esta problemática requiere de un tratamiento directo y constante.

Séptimo.- En ese orden de ideas, en el Plan de Actividades Académicas se prevé, en el punto 4, la ejecución extraordinaria de actividades académicas no programadas por la Comisión, pero propuestas o coordinadas con otras áreas, juzgados, comisiones o instituciones ligadas a temas en función e interés en las diversas especialidades.



Por su parte, en el punto 5 de las "Pautas para la aprobación y ejecución de actividades académicas", respecto a los eventos académicos con otras instituciones académicas, se establece:

"La Comisión de Capacitación podrá aprobar la realización de eventos académicos como seminarios, congresos, talleres, conferencias, mesas redondas y debates, en coorganización o como auspiciador con una Universidad Pública o Privada, Colegio Profesional u otra Institución Académica, de acuerdo al presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Junín, destinadas para actividades académicas (...)"

Por lo tanto, se colige que el Conversatorio: "La convención sobre los derechos del niño; retos y desafíos a sus 34 años, cumple con lo establecido en las "Pautas para la aprobación y ejecución de actividades académicas" aprobadas por Resolución Administrativa N° 0520-2023-P-CSJU/PJ; y su ejecución no contraviene lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ.

Décimo Primero.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo mencionado, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de la actividad académica denominada **Conversatorio "La convención sobre los derechos del niño; retos y desafíos a sus 34 años"**, elaborado por la señora jueza Teresa Cárdenas Puente, y presentado por la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, por medio de sus distintas Unidades y Coordinaciones, y en coordinación con la Comisión Distrital de Capacitación, evalúe la viabilidad de asignación de viáticos a uno de los ponentes de la actividad académica, tal como es propuesto en el Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín eleve un informe detallado al término de la ejecución del **Plan del Conversatorio "La convención sobre los derechos del niño; retos y desafíos a sus 34 años"**.

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"



ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Primer Juzgado de Familia de Huancayo, Unidad Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN